



DECRETO ALCALDICIO Nº 51321

Quillón, 28 SEP 2022

VISTOS:

- Contratos de prestación de servicios en calidad de honorarios entre el Departamento de Salud Municipal y: Willy Torrico, Francisco Bastidas, Jorge Escalante, Asiul Hernández, Julio Pérez, Nazareth Martínez.
- El decreto Alcaldicio Nº 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto Nº 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto Nº 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
- El decreto Alcaldicio Nº 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio Nº 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio Nº1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio Nº 5.062 de fecha 16 de Diciembre del 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Contratos a Honorarios a Médicos del Servicio de Urgencia del Centro de Salud Familiar Dr. Alberto Gyhra Soto de la comuna de Quillón, según el siguiente detalle:

FUNCIONARIO	RUT	REMUNERACION	A CONTAR DE
Willy Torrico Soto	[REDACTED]	\$23.000 la hora	01/09/2022 al 31/12/2022
Francisco Bastidas Paredes	[REDACTED]	\$23.000 la hora	01/09/2022 al 31/12/2022
Jorge Escalante Vaque	[REDACTED]	\$23.000 la hora	01/09/2022 al 31/12/2022
Asiul Hernández Marcano	[REDACTED]	\$23.000 la hora	01/09/2022 al 31/12/2022
Julio Pérez Guartambel	[REDACTED]	\$23.000 la hora	01/09/2022 al 31/12/2022
Nazareth Martínez Ramos	[REDACTED]	\$23.000 la hora	01/09/2022 al 31/12/2022

2. **IMPÚTESE** el gasto a la siguiente cuenta presupuestaria Nº 215.21.03.001 denominada "Honorario a suma alzada" del Presupuesto vigente del año 2022 del Departamento de Salud Municipal

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/JOP/SVV/cmp.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo secretaria DESAMU.
- Archivo Ppto. y Finanzas DESAMU.
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 26 de Septiembre del 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD**, R.U.T. N°61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón **Sr. MIGUEL PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N°250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. **WILLY TORRICO SOTO**, R.U.T. N° [REDACTED] de Profesión Médico Cirujano, con domicilio en [REDACTED] de la Comuna de [REDACTED] convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al **SR. WILLY TORRICO SOTO**, para la realización de turno médicos en el Servicio de Urgencia, donde se contemplan consultas médicas y atención de carácter ambulatoria a los usuarios del Centro de Salud Familiar Dr. Alberto Gyhra Soto de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del 2022.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato se regirá por un calendario de turno confeccionado por la Dirección del Centro de Salud Familiar de Quillón.


- La jornada laboral de lunes a viernes será de 00:00 horas a 08:00 horas.
- La jornada laboral de sabados a domingo será de 20:00 horas a 08:00 horas.

CUARTO : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 23.000.- (veinte tres mil pesos) brutos la hora, pactado según los turnos establecidos, previa presentación del certificado e informe de actividades del funcionario debidamente firmado conforme por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) o quien la Subrogue y de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 12.25% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.


WILLY TORRICO SOTO
MEDICO CIRUJANO


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 26 de Septiembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Miguel Peña Jara, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. Francisco Javier Bastidas Paredes, R.U.T. N° [REDACTED] de profesión Médico Cirujano, con domicilio en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al **SR. FRANCISCO JAVIER BASTIDAS PAREDES**, para la realización de turno médicos en el Servicio de Urgencia, donde se contemplan consultas médicas y atención de carácter ambulatoria a los usuarios del Centro de Salud Familiar Dr. Alberto Gyhra Soto de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del 2022.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato se regirá por un calendario de turno confeccionado por la Dirección del Centro de Salud Familiar de Quillón.

- La jornada laboral de lunes a viernes será de 00:00 horas a 08:00 horas.
- La jornada laboral de sabados a domingo será de 20:00 horas a 08:00 horas.

CUARTO : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 23.000.- (veinte tres mil pesos) brutos la hora, pactado según los turnos establecidos, previa presentación del certificado e informe de actividades del funcionario debidamente firmado conforme por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) o quien la Subrogue y de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 12.25% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

FRANCISCO BASTIDAS PAREDES
MEDICO CIRUJANO



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/JOP/SVV/cmp

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 26 de Septiembre del 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD**, R.U.T. N°61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón **Sr. MIGUEL PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N°250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. **JORGE ESCALANTE VAQUE**, R.U.T. N° [REDACTED], de Profesión Médico Cirujano, con domicilio en [REDACTED] de la Comuna de [REDACTED] convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al **SR. JORGE ESCALANTE VAQUE**, para la realización de turno médicos en el Servicio de Urgencia, donde se contemplan consultas médicas y atención de carácter ambulatoria a los usuarios del Centro de Salud Familiar Dr. Alberto Gyhra Soto de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del 2022.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato se regirá por un calendario de turno confeccionado por la Dirección del Centro de Salud Familiar de Quillón.

- La jornada laboral de lunes a viernes será de 00:00 horas a 08:00 horas.
- La jornada laboral de sábados a domingo será de 20:00 horas a 08:00 horas.

CUARTO : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 23.000.- (veinte tres mil pesos) brutos la hora, pactado según los turnos establecidos, previa presentación del certificado e informe de actividades del funcionario debidamente firmado conforme por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) o quien la Subrogue y de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 12.25% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.


JORGE ESCALANTE VAQUE
MEDICO CIRUJANO



ALCALDE MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/JOP/SVV/cmp

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 26 de Septiembre del 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD**, R.U.T. N°61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón **Sr. MIGUEL PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N°250 de la comuna de Quillón y por otro lado la **Srta. ASIUL MARVELYS HERNANDEZ MARCANO**, R.U.T. N° [REDACTED] de Profesión Medico Cirujano, con domicilio en [REDACTED] de la Comuna de [REDACTED], convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a **LA SRTA ASIUL HERNANDEZ MARCANO**, para la realización de turno médicos en el Servicio de Urgencia, donde se contemplan consultas médicas y atención de carácter ambulatoria a los usuarios del Centro de Salud Familiar Dr. Alberto Gyhra Soto de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del 2022.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato se regirá por un calendario de turno confeccionado por la Dirección del Centro de Salud Familiar de Quillón.

- La jornada laboral de lunes a viernes será de 00:00 horas a 08:00 horas.
- La jornada laboral de sábados a domingo será de 20:00 horas a 08:00 horas.

CUARTO : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 23.000.- (veinte tres mil pesos) brutos la hora, pactado según los turnos establecidos, previa presentación del certificado e informe de actividades del funcionario debidamente firmado conforme por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) o quien la Subrogue y de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 12.25% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.


ASIUL HERNANDEZ MARCANO
MEDICO CIRUJANO



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/JOP/SVV/cmp

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 26 Septiembre del 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD**, R.U.T. N°61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón **Sr. MIGUEL PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N°250 de la comuna de Quillón y por otro lado el **Sr. JULIO MILTON PEREZ GUARTAMBEL**, R.U.T. N° [REDACTED], de profesión Médico Cirujano, con domicilio en [REDACTED] de la Comuna de [REDACTED] convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al **SR. JULIO MILTON PEREZ GUARTAMBEL**, para la realización de turno médicos en el Servicio de Urgencia, donde se contemplan consultas médicas y atención de carácter ambulatoria a los usuarios del Centro de Salud Familiar Dr. Alberto Gyhra Soto de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del 2022.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato se regirá por un calendario de turno confeccionado por la Dirección del Centro de Salud Familiar de Quillón.

- La jornada laboral de lunes a viernes será de 00:00 horas a 08:00 horas.
- La jornada laboral de sabados a domingo será de 20:00 horas a 08:00 horas.

CUARTO : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 23.000.- (veinte tres mil pesos) brutos la hora, pactado según los turnos establecidos, previa presentación del certificado e informe de actividades del funcionario debidamente firmado conforme por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) o quien la Subrogue y de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 12.25% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

[Handwritten signature]
JULIO PEREZ GUARTAMBEL

MEDICO CIRUJANO



[Handwritten signature]
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



[Handwritten signature]
MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

[Handwritten signature]
JAS/JOP/SVV/cmp

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 26 de Septiembre del 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD**, R.U.T. N°61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón **Sr. MIGUEL PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N°250 de la comuna de Quillón y por otro lado la **Srta. NAZARETH DEL VALLE MARTINEZ RAMOS**, R.U.T. N° [REDACTED] de Profesión Medico Cirujano, con domicilio en [REDACTED], de la Comuna de [REDACTED] convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a **LA SRta. NAZARETH MARTINEZ RAMOS**, para la realización de turno médicos en el Servicio de Urgencia, donde se contemplan consultas médicas y atención de carácter ambulatoria a los usuarios del Centro de Salud Familiar Dr. Alberto Gyhra Soto de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del 2022.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato se regirá por un calendario de turno confeccionado por la Dirección del Centro de Salud Familiar de Quillón.

- La jornada laboral de lunes a viernes será de 00:00 horas a 08:00 horas.
- La jornada laboral de sábados a domingo será de 20:00 horas a 08:00 horas.

CUARTO : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 23.000.- (veinte tres mil pesos) brutos la hora, pactado según los turnos establecidos, previa presentación del certificado e informe de actividades del funcionario debidamente firmado conforme por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) o quien la Subrogue y de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 12.25% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto en su entera conformidad.

NAZARETH MARTINEZ RAMOS
MEDICO CIRUJANO



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/JOP/SVV/cmp